

INFORME DE AUDITORÍA N°03/2026

Proyecto:

RECURSOS PROPIOS

Área Auditada:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S _____ / _____ D.

ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
I. Objeto	7
II. Alcance	7
III. Marco de referencia	8
IV. Tarea Realizada y Procedimientos Aplicados	9
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	10
VI. Conclusión	12

INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**
Informe N° **03/2026**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el lapso comprendido entre el 01/02/2026 y el 11/03/2026, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/05/2025 al 31/10/2025.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se describen las principales observaciones y recomendaciones con la correspondiente opinión del auditado:

1. Observación:

Se pudo verificar en determinados convenios suscriptos por la dependencia el incorrecto encuadre legal de los mismos en el sistema MICURE (se cita la Ord 06/12 cuando debería ser Ord.18/08, siendo esta última citada la que refiere a Recursos Propios generados para la Dependencia). Ejemplos: (EX-2025-00545361- -UNC-ME#FCA: Convenio Específico De Cooperación Y

Asistencia Técnica Entre La Facultad De Ciencias Agropecuarias y La Municipalidad De Córdoba; EX-2024-00982836- -UNC-ME#FCA: Convenio Específico De Cooperación y Asistencia Técnica Entre La Universidad Nacional De Córdoba - Facultad De Ciencias Agropecuarias y el Anl. Sist. Juan Pablo Polzella -Suelo Argentino Agro Laboratorio.

1. **Recomendación:** Se deberán encuadrar correctamente los convenios suscriptos con terceros en base a la normativa vigente aplicable a la temática en particular bajo la órbita de la UNC.

Opinión del auditado: Se solicitó el día 11/03/2026 al Sr. Decano, mediante NO-2026-00145734-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Con fecha 07/04/2026, es receptada, mediante NO-2026-00238331-UNC-AEF#FCA, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Facultad acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado podemos concluir que, en general, existe un razonable funcionamiento del sistema de control interno referido a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Córdoba, 13 de abril de 2026

Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**
Informe N° **03/2026**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

II- ALCANCE

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el lapso comprendido entre el 01/02/2026 y el 11/03/2026, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/05/2025 al 31/10/2025.

UNIVERSO: El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones de recaudación de recursos propios realizada por la Unidad Académica durante el período que va desde el 01/05/2025 al 31/10/2025. En dicho período, la cantidad de facturas registradas y cobradas en el Sistema SANAVIRON correspondientes a la Unidad de Producción "FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS" fueron de 2002.

MUESTRA: se verificó el 10% de los recursos propios procesados, analizando los circuitos de recaudación, sistemas de facturación y rendición de dichos recursos, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La actual Facultad de Ciencias Agropecuarias se creó el 21 de marzo de 1966 según Ordenanza N° 4/66 del H.C.S. con la denominación de Instituto de Ciencias Agronómicas, dependiendo directamente del Rector y del Consejo Superior.

Se trata de una Institución de corta vida, respecto a otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, pero que registra importantes aportes en la formación de recursos humanos y en el desarrollo de conocimientos para mejorar la producción agropecuaria, el nivel cultural y el bienestar de la sociedad.

La Facultad cuenta con las siguientes carreras de Pregrado: Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos; carreras de Grado: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Licenciatura en Diseño del Paisaje; carreras de Postgrado: Doctorado en Ciencias Agropecuarias, variadas maestrías y especializaciones entre otros.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente verificación fue realizada dentro del marco del proyecto específico **Recursos Propios**, llevándose a cabo en la **Facultad de Ciencias Agropecuarias**, la cual financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y con Recursos Propios provenientes del cobro de tasas por aranceles, seminarios, especializaciones, maestrías, doctorado, entre otras.

Se presentan convenios generadores de recursos propios para el período analizado. Se citan como ejemplos: Convenio Específico De Cooperación Y Asistencia Técnica Entre La Facultad De Ciencias Agropecuarias y La

Municipalidad De Córdoba; EX-2024-00982836- -UNC-ME#FCA: Convenio Específico De Cooperación y Asistencia Técnica Entre La Universidad Nacional De Córdoba - Facultad De Ciencias Agropecuarias y el Anl. Sist. Juan Pablo Polzella -Suelo Argentino Agro Laboratorio, entre otros.

Marco Normativo

- Régimen de recaudación, registro y aplicación de los recursos propios en la UNC -Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95, 7/95, 2/99, RR 714/21.
- Régimen de responsabilidades de la UNC - Resolución Rectoral N° 152/94.
- Régimen de autorización para el cobro de recursos propios - Ordenanza HCS N° 06/01.
- Régimen de implementación de sistemas informáticos relativos a la gestión económica financiera -Resolución SPGI N° 159/12.
- Régimen de Convenios - Ordenanza HCS N° 18/08.
- Inversiones Financieras - Resolución Rectoral Ad Referendum del H.C.S. 19/2025 Art. 5.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se analizó el Arqueo de Fondos y Valores (Conciliación de Saldos PILAGÁ) presentado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias al 31/10/2025.
2. Se efectuó el relevamiento y análisis del sistema de control en los circuitos de recaudación:
 - Bocas de recaudación.
 - Sistema de facturación utilizado.
 - Legislación que autoriza la percepción.
 - Cómo y quién controla los ingresos.
3. Se verificaron los aportes a la Cuenta General de Recursos Propios.
4. Se verificaron los ingresos producidos y sus rendiciones en el período analizado, agrupados por categoría, registrados en el sistema informático

- de ingresos SANAVIRON.
5. Al inicio de la presente auditoría, se verificó la existencia de ingresos facturados sin cobrar al 31/10/2025. *Durante el transcurso de la misma, la Facultad ha cobrado la totalidad de los importes mencionados.*
 6. Al inicio de la presente auditoría, se verificó en el expediente EX-2024-00412680--UNC-ME#FCA del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Municipalidad de Luque (registrado en Micuré con número 4364) que el importe facturado en Sanavirón (4 facturas de \$674.475,00) no coincide con lo establecido en el propio de convenio (monto total de \$4.496.500,00, 50% al inicio y 50% a los 60 días). *Durante el transcurso de la misma, la Facultad agregó al expediente las actuaciones que explican dicha diferencia agregado en orden 26 de dicho expediente.*
 7. Al inicio de la presente auditoría, se verificó en el expediente EX-2024-00429834--UNC-ME#FCA del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Ente Municipal Biocórdoba (registrado en Micuré con número 4365) que en el sistema de facturación Sanavirón solo se pudieron constatar 5 facturas de \$1.085.882,35 (una de ella anulada) no coincidiendo por ende, con lo establecido en el correspondiente convenio (12 cuotas de \$1.085.882,35 para el primer año de vigencia). *Durante el transcurso de la misma, la Facultad agregó al expediente las actuaciones que explican que debido a que las partes rescindieron el convenio dichas cuotas no se percibieron.*

V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Observaciones:

1. Se pudo verificar en determinados convenios suscriptos por la dependencia el incorrecto encuadre legal de los mismos en el sistema MICURE (se cita la Ord 06/12 cuando debería ser Ord.18/08, siendo esta última citada la que refiere a Recursos Propios generados para la Dependencia). Ejemplos: (EX-2025-00545361- -UNC-ME#FCA: Convenio Específico De Cooperación Y Asistencia Técnica Entre La Facultad De

Ciencias Agropecuarias y La Municipalidad De Córdoba; EX-2024-00982836- -UNC-ME#FCA: Convenio Específico De Cooperación y Asistencia Técnica Entre La Universidad Nacional De Córdoba - Facultad De Ciencias Agropecuarias y el Anl. Sist. Juan Pablo Polzella -Suelo Argentino Agro Laboratorio.

2. En el EX-2024-00299389--UNC-ME#FCA del Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco (registrado en Micuré con número 4316), en relación a los honorarios de Buffa, Maria Noel (OP 1167/2024, OP 1176/2024, y OP 1669/2024) se verificó que no coincide el monto total estipulado en el convenio (\$2.386.800) con lo liquidado en el Sistema Contable Financiero Pilagá (\$2.386.400).
3. En el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Municipalidad de Bell Ville - Provincia de Córdoba, no se pudo verificar la nota de solicitud de dicho convenio (EX-2024-00935303- -UNC-ME#FCA).
4. Se verificó que el expediente del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Empresa Granaria S.A. ha sido caratulado con el código UNIV00999 - Trámite Genérico en el Sistema GDE, en lugar de GENE00012 - Convenios.

Recomendaciones:

1. Se deberán encuadrar correctamente los convenios suscriptos con terceros en base a la normativa vigente.
2. Se deberá realizar el ajuste en base a lo estipulado específicamente en el convenio celebrado por los honorarios de la Sra. Buffa, María Noe.
3. Se deberá incluir en el expediente electrónico toda la documentación en relación a la celebración de los convenios, incluyendo la nota de solicitud del mismo dirigida a la máxima autoridad de la dependencia.

4. Los convenios en su gestión en el Sistema GDE deberán ser correctamente caratulados con el código correspondiente.

Opinión del auditado: Se solicitó el día 11/03/2026 al Sr. Decano, mediante NO-2026-00145734-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Con fecha 07/04/2026, es receptada mediante NO-2026-238331-UNC-DEC#FCA, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Facultad acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado podemos concluir que, en general, existe un razonable funcionamiento del sistema de control interno referido a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Córdoba, 13 de abril de 2026.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORIA N°03/2026 - RECURSOS PROPIOS - FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.